**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 623 FDTL-SASI-388 (120880), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA UNIÓN TEMPORAL DATHOL SASI 388 - 2024.**

Entre los suscritos, **MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.818.473 de Bogotá, en su calidad de Alcaldesa Local de Teusaquillo, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 253 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO,** de una parte, y por la otra,, y por la otra, **LA UNIÓN TEMPORAL DATHOL SASI 388 - 2024**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 901.903.241-2, Representada Legalmente por **JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.189.236 de Bogotá, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato de compraventa No. 623 FDTL-SASI-388 (120880) de 2024,** suscrito por la s partes el día 27 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

**1.OBJETO DEL CONTRATO:** "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, TECNOLOGIA, AUDIOVISUALES Y TECNOLOGIA COMPUTADORES PARA LA DOTACION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LAS NIÑAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" Y 2157 "TEUSAQUILLO RESPIRA EDUCACION"

| **2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| **ACTA DE INICIO** | 23 de enero de 2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | CUATRO (04) MESES |
| **PRÓRROGA No. 1 (si aplica)** | N/A |

| | |
|---|---|
| **ADICIÓN No. 1 (si aplica)** | N/A |
| **SUSPENSIÓN (si aplica)** | N/A |
| **CESIÓN (si aplica)** | N/A |
| **MODIFICACIONES (si aplica)** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** | 22 de mayo 2025 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | EL CONTRATO SE ADJUDICÓ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE CORRESPONDE AL VALOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTI TRES MIL SESENTA PESOS ($351.723.060). PERO EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADO POR UNION TEMPORAL DATHOL SASI 388-2024 EN LA SUBASTA CORRESPONDIÓ A UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCT/E ($227.520.000) IVA INCLUIDO |
| **SUPERVISOR** | Alcaldesa Local de Teusaquillo |
| **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP** | 1329 |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP** | 1619 |

Es pertinente aclarar que la oferta económica de la UNION TEMPORAL DATHOL SASI 388-2024 fue por el valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCT/E ($227.520.000) IVA INCLUIDO pero que el contrato fue adjudicado a monto agotable y por el valor total del presupuesto oficial del proceso, que corresponde TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTI TRES MIL SESENTA PESOS ($351.723.060). y la diferencia entre estos dos valores se utilizó para adquirir más bienes en la siguiente forma:

| ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD PROYECTADA QUE SE PODRÍA ADQUIRIR CON EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO | CANTIDAD FINAL ADQUIRIDA CON EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| Televisor 55 pulgadas | Unidad | 3 | 4 |
| Pantalla all in One de 65 pulgadas | Unidad | 2 | 2 |
| Computador de escritorio | Unidad | 19 | 31 |
| Equipo de Cómputo Portátil con diadema Incluida | Unidad | 19 | 30 |

Dando como resultado que el valor total de los bienes adquiridos corresponda a ($350.662.616) quedando una saldo a favor del fondo de desarrollo local de Teusaquillo de ($ 1.060.444)

**3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

| **CONCEPTO** | **VALOR** |
|---|---|
| Valor inicial del Contrato | $ 351.723.060 |
| Valor aporte del Asociado (cuando aplique) | N/A |
| Valor Adición No. 1 (si aplica) | N/A |
| Valor anticipo (si aplica) | N/A |
| Valor amortización del anticipo (si aplica) | N/A |
| Saldo pendiente por liberar | $ 1.060.444 |
| Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica) | N/A |
| Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica) | N/A |
| Valor Total del contrato | $ 351.723.060 |

| | |
|---|---|
| Valor ejecutado por el contratista durante el periodo de ejecución entre el 23-01-2025 y el 22-05-2025 | $ 350.662.616 |
| Valor pagado al Contratista (*) | $ 350.662.616 |
| Saldo a favor del Contratista | $ 0 |
| Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo | $ 1.060.444 |

Según Estado de Cuenta, expedido por el Área Financiera de la Alcaldía Local de Teusaquillo, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

## 4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

| No. Orden de Pago | (DÍA/MES/AÑO) | Valor |
|---|---|---|
| 1 UNICO PAGO | 26-05-2025 | $ 350.662.616 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Yo MARÍA ANGELICA GONZÁLEZ RUSSI en calidad de Supervisor y LAURA ISABEL BUITRAGO PEÑA en calidad de apoyo a la supervisión, mediante memorando Rad.20256320000143 manifestamos que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 623 FDTL-SASI-388 (120880)**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | CUMPLIMIENTO | | SOPORTE |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| 1. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso y presentadas en la propuesta por el contratista. | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 1.zip Evidencias 1,2,3,4,5,6,7,8. |
| 2. El contratista entregara el cronograma de entrega basado en lo dispuesto en el anexo técnico en los primeros 5 días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, describiendo | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 2.zip, Evidencias 1,2. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| claramente la fecha de entrega de los elementos. | | | |
| 3. El contratista revisará, garantizará y dará cumplimiento al total de las especificaciones técnicas expresadas en las FICHAS TECNICAS de cada uno de los elementos que componen este proyecto las cuales se encuentran en el Anexo Técnico. | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato<br>OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 3.zip<br>Evidencias 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12. |
| 4. Dar cumplimiento a las características especificadas para bienes y servicios en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos del proceso. | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato<br>OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 4.zip<br>Evidencias 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12. |
| 5. El contratista deberá informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y la entrega de los bienes, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local de Teusaquillo. | X | | Cronograma de actividades No 2.<br>Secop II Documentos de Ejecución del Contrato<br>OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 5.zip<br>Evidencias 1. |
| 6. Facilitar al apoyo a la supervisión todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental, buenas prácticas ambientales y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato<br>OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 6.zip<br>Evidencias 1,2,3,4. |
| 7. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados tanto convencionales como peligrosos durante los eventos; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el lugar que la Supervisión del FDLT defina y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos. | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato<br>OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 7.zip<br>Evidencia 1. |
| 8. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de manejo y | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato |

| | | | |
|---|---|---|---|
| disposición de residuos de distintas tipologías, para lo cual deberá ser anexado copia del certificado de disposición final cuando estos se requieran. | | | OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 8.zip<br>Evidencia 1,2. |
| 9. Asumir por cuenta propia el valor de todos los servicios requeridos para el cumplimiento óptimo del objeto. | X | | N/A<br>El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. |
| 10. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se incurran correrán por cuenta del contratista. | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato<br>OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 10.zip<br>Evidencia 1. |
| 11. En caso de adquisición de materiales no fungibles con cargo al presupuesto del contrato, éstos serán de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y deberán entregarse en buen estado una vez termine la ejecución del contrato con un inventario que relacione cada uno de los bienes, una breve descripción de estos y el estado en que se entregan. | X | | N/A<br><br>Durante el desarrollo del presente contrato, no se requirió ninguna actividad para esta obligación |
| 12. Suministrar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental, buenas prácticas ambientales y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato<br>OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 12.zip<br>Evidencia 1,2,3,4. |
| 13. Gestionar ante la aseguradora la actualización de las vigencias de los amparos cuando se produzcan modificaciones por adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato. | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato<br>OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 13.zip - Evidencia 1,2,3,4,5. |
| 14. Las demás que surjan de naturaleza del contrato. | X | | Secop II Documentos de Ejecución del Contrato<br>OBLIGACIÓN ESPECIFICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | No 14.zip - Evidencia 1,2,3,4. |

## 6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El apoyo a la supervisión certifica que la **UNION TEMPORAL DATHOL SASI 388-2024**, identificado con NIT No. 901.903.241-2 representado legalmente por **JESÚS ALEXANDER GONZÁLEZ CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.010.189.236**,** quien suscribió el Contrato de Compraventa 623 FDTL-SASI-388 (120880) de 2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el revisor fiscal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

## 7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

La supervisora certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

| Amparo | No. de póliza | Valor asegurado | Vigencia | | Compañía Aseguradora |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | |
| Garantía de Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento. | 14-44-101227406 | $ 35.172.306 | 20/12/2024 | 31/10/2025 | SEGUROS DEL ESTADO |
| Garantía de Responsabilidad Extracontractual | 14-40-101070193 | $ 200 SMLMV | 20/12/2024 | 31/10/2025 | SEGUROS DEL ESTADO |

## 8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Con la presente liquidación, se deja constancia que EL VALOR DEL CONTRATO SE EJECUTÓ DE CONFIRMIDAD CON LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL MISMO, ASÍ LAS COSAS, SE ORDENA LIBERAR EL SALDO SIN EJECUTAR DE: **UN MILLON SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.060.444).**

**9. OBSERVACIONES:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuenta del contrato y el certificado de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de octubre de 2025.

| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | **EL CONTRATISTA,** |
|---|---|
| **LAURA ISABEL BUITRAGO**<br>CC No 52.876.845<br>Profesional Contratista | **JESÚS ALEXANDER GONZÁLEZ CLAVIJO**<br>CC No. 1.010.189.236<br>Representante Legal<br>UNION TEMPORAL DATHOL SASI 388-2024<br>NIT No. 901.903.241-2 |
| **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** | |
| **MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI**<br>Alcaldesa Local de Teusaquillo | |

| Servidor Público o contratista | Nombre | Vo. Bo. |
|---|---|---|
| Proyectó | *Laura Isabel Buitrago Peña* | |
| Revisó Contratista Despacho FDLT | *Jaime Camilo Roncancio Jaramillo* | |
| Revisó Abogado del FDLT - Contratación | *Miguel Ángel Nieto Cruz* | |
| Revisó Abogado del FDLT | *José Ricardo Cruz León* | |
| Revisó Contratista Despacho FDLT | *Luz Daryí Ayala Palacio* | |

| | | |
|---|---|---|
| Revisó Contratista Despacho FDLT | *Nataly Naranjo Barrera* |  |

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO*